

Proceso: Ejecutivo.

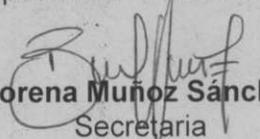
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00054-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Pedro Luis Guerrero Hernández.

Vista Hermosa (Meta), diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, el pasado 23 de septiembre la apoderada de la activa allegó memorial aportando constancia emitida por empresa de servicio postal. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

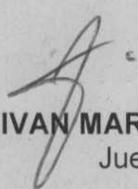
Visto y verificado el informe secretarial que antecede, y en atención a lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 291 del Código General del Proceso, se ordenará el emplazamiento del señor PEDRO LUIS GUERRERO HERNANDEZ.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que, por conducto de la Secretaría de este Juzgado, se realice el emplazamiento del señor PEDRO LUIS GUERRERO HERNANDEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de la forma prevista en el Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO N° 75** de fecha **11 de octubre de 2022**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

